



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
RECTORADO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
Dr. Cecilio Báez c/Gaspar Villamayor
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay



San Lorenzo, 04 de marzo de 2024.-

DICTAMEN DC N° 002/2024

A : C.P. **GUADALUPE CANTERO CARDUS**, Directora Administrativa y Financiera.
Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud.

DE : C.P. **RODOLFO ROJAS**, Jefe del Departamento de Contrataciones.
Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud.

Análisis de los Precios de Referenciales correspondiente a la Licitación Menor Cuantía Nacional N° 01/2024 para la “**ADQUISICIÓN DE FOTÓMETRO SEMIAUTOMATICO PARA EL IICS UNA**”. ID N° 442.337”

I. ANTECEDENTES:

- La Nota de la Bioq. Clin. **PATRICIA FUNES**, Jefa Interina del Departamento de Bioquímica Clínica, en donde solicita la adquisición de un fotómetro semiautomático para realizar los estudios que se realizan en el departamento;
- El Memorando DAF N° **028/2024**, de la C.P. **GUADALUPE CANTERO CARDUS**, Directora Administrativa y Financiera del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud, en donde solicita se dé inicio al llamado de Licitación Menor Cuantía Nacional N° 01/2024 para la “**ADQUISICIÓN DE FOTOMETRO SEMIAUTOMATICO PARA EL IICS UNA**”.
- Los presupuestos remitidos por las empresas dedicadas al rubro;
- Las evidencias documentales provenientes de las licitaciones anteriores realizadas por la OEE, en el mismo rubro;
- La Resolución DNCP N° 1890/2020 “Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la ley 2051/03”;

II. EVALUACIÓN

La presente evaluación se ha efectuado de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Resolución DNCP N° 1890/2020 “Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la ley 2051/03”.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
RECTORADO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
Dr. Cecilio Báez c/Gaspar Villamayor
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay



Con base en los datos proporcionados en los documentos respaldatorios adjuntos, el Departamento de Contrataciones señala que la metodología utilizada a fin de determinar el precio referencial ha sido el siguiente: **PRECIO PROMEDIO**, conforme se individualiza en el ítem descrito en la planilla adjunta a este dictamen.

III. CONCLUSIÓN:

Que, de conformidad a lo expuesto, a fin de realizar el llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional N° 01/2024 para la “**ADQUISICIÓN DE FOTOMETRO SEMIAUTOMATICO PARA EL IICS UNA**”, se ha determinado el Precio Unitario Referencial en base a la evidencia documentaria respaldatoria que se adjunta a este dictamen y la metodología utilizada han sido el de: **PRECIO PROMEDIO**, debido a que se cuenta con tres precios referenciales.

Es mi dictamen.



Universidad Nacional de Asunción

Rectorado
Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud
Departamento de Contrataciones

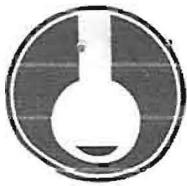
www.iics.una.py
C. Elect.: rrojas@iics.una.py; uoc@iics.una.py
Dr. Cecilio Báez c/ Dr. Gaspar Villamayor
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay



Nombre del Nivel de Entidad: UNIVERSIDADES NACIONALES
Nombre de la Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Nombre de la U.O.C.: RECTORADO
Nombre de la SUB-U.O.C.: INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD
Descripción del llamado: ADQUISICIÓN DE FOTOMETRO SEMIAUTOMATICO PARA EL IICS UNA
Modalidad: LICITACIÓN MENOR CUANTIA 02/2024

METODOLOGÍA DE OBTENCIÓN DEL PRECIO DE REFERENCIA

Item	O.G.	Códigos del Catálogo	Descripción	Especificaciones	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)	LLAMADOS ANTERIORES CD - ID N° 415.681 - UNA-VILLARRICA	COTIZACION REMITIDA POR LA EMPRESA BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	COTIZACION REMITIDA POR LA EMPRESA EXIMPAR S.R.L.	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	PROCEDIMIENTO METODO
1	535	41115807-9999	Fotometro semiautomatico	Ver Carta de Invitación	Unidad	Unidad	1	245.000	16.552.919	15.610.000	13.000.000	22.350.000	16.552.919	PRECIO PROMEDIO
TOTAL GENERAL									16.552.919					



Biotec
DEL PARAGUAY S.A.

Asunción, 22 de febrero de 2024

PROPUESTA COMERCIAL

Dra. Dominich Granado Salinas
IICS UNA
Presente

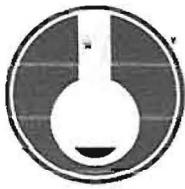
Reciba de nuestra parte un afectuoso saludo. La razón de la presente es poner a su consideración la siguiente propuesta comercial para la adquisición del siguiente equipo.

ANALIZADOR QUIMICO SEMI AUTOMATIZADO BA-88A MINDRAY

- Interfaz fácil de usar
- Pantalla Touch Screen de alta calidad
- Impresora integrada
- Bomba peristáltica externa
- Configuración de parámetros sencilla
- Metodología: punto final, tiempo fijo, cinética
- Temperatura de Trabajo: 25 y 37 °C
- Carga de información con posibilidad de agrupar resultados del paciente



*La lista de precios de reactivos será proveída según necesidad del cliente



Biotec

DEL PARAGUAY S.A.

Precio Promocional Contado:

13.000.000 Gs

La instalación del equipo cuenta con capacitación bioquímica en el manejo de los mismos, asesoría en el momento de realizar sus pedidos, soporte técnico para atender sus consultas y garantía de 12 meses contra desperfectos de fábrica.

Promoción por compra al contado valida hasta el 31-03-2024.

Esperamos que esta propuesta pueda satisfacer plenamente sus expectativas y quedamos atentas a cualquier consulta o sugerencia que tenga al respecto.

Atentamente,

Sonia Vázquez
Especialista de línea de Química Clínica.

Zunilda Cuella
Especialista de línea de Química Clínica.

equipos y materiales ópticos y de laboratorio
servicio técnico garantizado



importaciones
representaciones

EXIMPAR SRL

EXIMPAR SRL Casilla de Correo 2347 Asunción Paraguay

Señores
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Atn. Dra. Dominich Granado (0985-864130)
Dpto. de Bioquímica Clínica del IICS
PRESENTE
E-Mail.: aclinicos@iics.una.py
pmfunestorres@gmail.com

Paraguari 942
casi Tte. Fariña
Tel. 494 022 y 451 273
info@eximpar.com.py
Casilla Correo 2347
Asunción Paraguay
Fecha 22/02/2024
OFERTA Nº 43.752/24-BR

Oferta **FOTOMETRO SEMIAUTOMATICO** marca **BIOSYSTEMS** – Modelo: **BTS**
Procedencia: España

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	<p>Fotómetro Semiautomático marca BIOSYSTEMS Modelo: BTS, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none">• Equipo de vanguardia en tecnología para el diagnóstico clínico, con sistema de óptica LED patentado y software para interactuar de manera fácil e intuitiva, ofreciendo precisión y fiabilidad en los resultados.• La tecnología LED permite la más alta resolución y precisión en todo el rango de medición.• Con Sistema Operativo de elevada capacidad de procesamiento de datos y conectividad completa con PC y LIMS para transferencia de datos.• Pantalla táctil a color de alta calidad para acceso rápido a todas las funcionalidades .• Diseño Ergonómico para entrada de datos y visualización de resultados.• Gran capacidad de almacenamiento de datos (> 1.000.000 resultados de pruebas para muestras y QC). <p>CARACTERISTICAS DEL SISTEMA</p> <ul style="list-style-type: none">• Interfaz de usuario: Pantalla táctil LCD a todo color de 7".• Modos de lectura: Absorbancia, Punto final, Cinética, Modo diferencial, Tiempo fijo. Lecturas mono y bicromáticas, con o sin blanco de reactivo para todos los modos.• Impresora: Impresora térmica interna.• Capacidad de la base de datos: > 1.000.000 resultados de pacientes, blancos, calibraciones y control de calidad (5 GB de datos)• Conectividad: Conexión LIMS unidireccional. 2 x host USB 3.0, Ethernet RJ45. <p>SISTEMA OPTICO</p> <ul style="list-style-type: none">• Fuente de luz: Tecnología LED (banco óptico patentado por BioSystems)• Rango de medida: -0,2 a 3,5 A• Longitudes de onda: 340 - 670 nm (340, 405, 505, 535, 560, 600, 635, 670)• Ancho de banda: 5 nm ± 1 nm <p>PROGRAMACION</p> <ul style="list-style-type: none">• Pruebas: > 10.000 pruebas (personalizadas por el cliente)• Tiempos de incubación: De 5 a 9999 segundos• Tiempos de lectura: De 1 a 60 minutos (en técnicas cinéticas y tiempo fijo)• Otras funciones: Fórmula para el ajuste de resultados / Comprobación de límites de linealidad y detección /Alarmas de muestras anormales.		

FOTOMETRO SEMIAUTOMATICO marca **BIOSYSTEMS** – Modelo: **BTS**
Continuación. . .

TIPOS DE CALIBRACIÓN

- Factor, calibrador, calibración multipunto (5P).
- Lineal y no lineal.
- Repetición de un solo punto (en calibración múltiple).

CONTROL DE CALIDAD

- 3 niveles de control por calidad.
- Gráfico de control de Levey-Jennings
- Almacenamiento de 6 meses de datos (> 500 resultados / nivel de control de calidad).

SISTEMA TERMOSTÁTICO

- Sistema de termostatación: Sistema Peltier de 25 - 40 °C.
- Precisión de la temperatura: $\pm 0,5$ °C.
- Estabilidad de temperatura: $\pm 0,2$ °C en 30 minutos.

CUBETAS

- Material cubeta de flujo: Cuarzo de alta calidad óptica.
- Volumen de la cubeta de flujo: 18 μ L
- Cubetas/tubos desechables : Cubetas extraíbles (macro, semimicro y micro) y tubos redondos (12 mm de diámetro).

SISTEMA FLUIDICO

- Sistema de flujo: Bomba de motor paso a paso.
- Flujo nominal: 10 mL/min.
- Volumen de aspiración: 100 μ L - 5000 μ L.
- Botella de residuos (incluida): 1L.

OTRAS CARACTERISTICAS

- Conexión eléctrica: 100 V a 240 V CA, 50/60 Hz.
- Consumo de energía del instrumento: 5 W realizando mediciones | 2 W en espera
- Temperatura ambiental: 10 - 35 °C
- Humedad Rel. Máx.: 85 %
- Tamaño (alto x ancho x fondo): 18 cm x 24,5 cm x 43,8 cm.
- Peso: 4,3 kg.

VALOR TOTAL INCLUIDO I.V.A.

Gs. 22.350.000,-

Referencia: *Más de 600 fotómetros BIOSYSTEMS instalados y funcionando en Paraguay avalan la calidad de la marca.*

FORMA DE PAGO: Contado.

GARANTIA: Válida por 12 meses, contra toda falla de diseño y/o fabricación, contado a partir de la fecha de entrega, instalación y enseñanza de funcionamiento del equipo. Además contamos con asistencia técnica permanente de post-venta ; taller propio excelentemente equipado, stock de repuestos y accesorios originales de fábrica.

EXIMPAR S.R.L. está especializada desde su fundación, hace 40 años, en el equipamiento de laboratorios.

En espera de que esta oferta sea de vuestro interés, les saludamos muy atentamente.

EXIMPAR S.R.L.

CONTRATO CD N° 17/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29/2022 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES Y REACTIVOS PARA LABORATORIOS – ID 415.681

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO**, con RUC N° 80048796-6, domiciliado en Boulevard Rio Apa c/ Tape Pyta de la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representada para este acto por el **Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz**, en su carácter de Rector de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, con Cédula de Identidad N° 443.801, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa **LABSOL S.A.**, con RUC N° 80060528-4, domiciliado en Calle Tte. Jara Troche 346 c/ Cap. Brizuela, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Robert Francisco Duarte Rodríguez, con C.I. N° 1.528.505, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "Adquisición de Equipos, Materiales y Reactivos para Laboratorios", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones que asumen la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO y EL PROVEEDOR, las partes entre sí, en relación a la provisión de los bienes adjudicados correspondiente al ítem 8, en el marco de la Contratación Directa N° 29/2022 - Adquisición de Equipos, Materiales y Reactivos para Laboratorios – ID 415.681, conforme a las Especificaciones Técnicas y otras disposiciones de este Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 415.681.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 29/2022 - Adquisición de Equipos, Materiales y Reactivos para Laboratorios – ID 415.681, convocado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO. La adjudicación fue realizada según Resolución del Rectorado N° 1816/2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Ítem	Descripción del Bien y/o Servicio	Marca	Procedencia	Unidad De Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
8	Fotómetro Multiparamétrico Compacto	Macherey-Nagel	Alemania	Unidad	1	15.610.000	15.610.000
TOTAL GUARANIES - IVA INCLUIDO							15.610.000

Ing. Robert Francisco Duarte Rodríguez
Apoderado
LABSOL S.A.



Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz
Rector

Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo



CONTRATO CD N° 17/2022
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29/2022 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES Y REACTIVOS PARA LABORATORIOS – ID 415.681

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 15.610.000 (Guaraníes quince millones seiscientos diez mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

El pago se realizará a crédito y en guaraníes, de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda a la cuenta administrativa de la Institución contratante, con posterioridad a la entrega total de los bienes adjudicados y a la presentación de la factura correspondiente.

El plazo de pago será dentro de los 60 (sesenta) días calendario contados a partir de la fecha de facturación. Este plazo será suspendido automáticamente cuando los servicios no se ajusten a lo estipulado en las especificaciones técnicas de la carta de Invitación, y requiera por lo tanto de la adecuación correspondiente por parte del adjudicado. Así mismo, se suspenderá el plazo antedicho, cuando la documentación de respaldo (factura, nota de remisión, etc.) no se ajuste a lo estipulado en el Contrato, contenga errores imputables al oferente o no se ajusten a las disposiciones tributarias vigentes.

De los montos facturados, se aplicará una Retención equivalente al 0,5% (cero coma cinco por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos correspondientes, en concepto de Contribución sobre Contratos de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 41 de la Ley 3439/08 Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es a partir del primer día siguiente al vencimiento del plazo de pago establecido y se hará de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda a la cuenta administrativa de la institución contratante. La tasa de interés que se aplicará es del 0,01% por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

El pago se realizará en la Cuenta Corriente y/o caja de ahorro Bancaria del proveedor adjudicado o a través de cheque a su orden.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Ing. Robert Francisco Duarte Rodríguez
Apoderado
LABSOL S.A.



Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

CONTRATO CD N° 17/2022
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29/2022 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES Y REACTIVOS PARA LABORATORIOS – ID 415.681

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. (No aplica Ley 6919/22).

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villarrica, República del Paraguay, el 21 de noviembre del año 2022.


Ing. Robert Francisco Duarte Rodríguez

Apoderado
LABSOL S.A.




Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz

Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo